

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Resolución de delegación de funciones del alcalde

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de marzo de 2006, al ausentarse del municipio el señor alcalde-presidente por asuntos municipales sin que él mismo hubiera podido disponer las actuaciones oportunas en orden a la delegación de funciones, y considerando el artículo 47.2 del RD 2.568/86, de 28 de noviembre, la primera tenencia de Alcaldía, ostentada por dona Ana I. Pascua Zaremba, se hace cargo desde dicha fecha y con carácter accidental de las funciones y atribuciones correspondientes a la Alcaldía.

Laredo, 23 de marzo de 2006.—La primera teniente de alcalde, Ana I. Pascua Zaremba.

06/4291

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución de delegación de funciones de la alcaldesa

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de marzo de 2006, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 43 y concordantes del RD 2.568/86, se ha procedido a delegar en el primer teniente de alcalde, don Aurelio Ruiz Toca, para los días 28, 29 y 30 de marzo de 2006, las funciones atribuidas por la legislación vigente a la Alcaldía-Presidencia.

Torrelavega, 24 de marzo de 2006.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

06/4207

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución de delegación de funciones de la alcaldesa

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de marzo de 2006, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 43 y concordantes del RD 2.568/86, se ha procedido a delegar en el primer teniente de alcalde, don Aurelio Ruiz Toca, para el día 3 de abril de 2006, las funciones atribuidas por la legislación vigente a la Alcaldía-Presidencia.

Torrelavega, 27 de marzo de 2006.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

06/4293

2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Resolución Rectoral de 22 de marzo de 2006, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y se hace público el lugar y fecha del ejercicio de la fase de oposición, de las pruebas selectivas convocadas para ingreso en la Escala Administrativa, grupo C, de esta Universidad por el sistema de promoción interna.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes para participar en las pruebas selectivas para ingreso mediante concurso-oposición, promoción interna, en la Escala Administrativa, Grupo C, procede de conformidad con la base 4.1 de la Convocatoria, Resolución de 2 de enero de 2006 (BOC de 11 de enero), declarar aprobada la lista de admitidos para participar en dichas pruebas.

La relación definitiva de admitidos se encuentra expuesta, en el tablón de anuncios del Rectorado, en el Pabellón de Gobierno de esta Universidad, Avda. de los

Castros, s/n. Santander, y en la siguiente dirección de intranet:

<http://www.unican.es/WebUC/Unidades/rrhh/servicios/pas/pasf/pasfun.htm>.

Igualmente y de conformidad con la misma base de la Convocatoria, se pone en conocimiento de los aspirantes que la realización del ejercicio de la Fase de Oposición, tendrá lugar el día 5 de mayo a las 11:00 horas, en el Aula 1, de la Facultad de Derecho de esta Universidad, Avda. de los Castros s/n.

El opositor deberá acudir al examen provisto de documento nacional de identidad.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, y ante este Rectorado, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación o bien podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander mediante recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación.

Santander, 22 de marzo de 2006.—El rector, Federico Gutiérrez-Solana Salcedo.

06/4098

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

Apertura de solicitudes para la cobertura del cargo de juez de Paz titular y juez de Paz sustituto.

Habiendo comunicado el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria la vacante en el cargo de Juez de Paz Titular y Sustituto del municipio de Arenas de Iguña y con el fin de proveer el nombramiento de nuevo Juez de Paz Titular y de nuevo Juez de Paz Sustituto, se concede el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.C., con el fin de que todas aquellas personas que, reuniendo las condiciones necesarias, deseen ser nombrados para estos cargos, conforme al Reglamento de los Jueces de Paz de 7 de junio de 1995, (BOE de 13 de julio), presenten la solicitud correspondiente en las oficinas municipales.

Los interesados deberán de reunir las condiciones previstas en el Reglamento de los Jueces de Paz de 7 de junio de 1995 y la Ley Orgánica de 1 de julio de 1985, del Poder Judicial (BOE de 2 de julio).

La correspondiente solicitud deberá contener los siguientes extremos mediante declaración jurada:

- 1.- Ser Español.
- 2.- Mayor de edad.
- 3.- No estar incurso en causas de incompatibilidad previstas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, según lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento 31/1995 de Jueces de Paz.
- 4.- Reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para ingreso en la carrera judicial.
- 5.- Actividad y profesión a la que se dedica.
- 6.- Edad del solicitante.

Junto con la instancia deberá de presentar fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arenas de Iguña, 14 de marzo de 2006.—El alcalde en funciones, Ramón Moráis Valles.

06/3605